



RESUMEN DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS

Versión Preliminar del Acuerdo Nacional Maestro First Student/Teamsters 2020-2021

ARTÍCULO 6. MANTENIMIENTO DE NORMAS

- Se añadieron cambios en el texto a raíz de una decisión reciente de la Junta Nacional de Relaciones Laborales (MV Transportation), con el fin de liberar a los comités de negociación de los Sindicatos Locales de tener que preocuparse por los cambios efectuados por el Empleador a dichos Suplementos antes de la expiración de los mismos.

ARTÍCULO 11. DISCIPLINA Y DESPIDO

- Se acordaron cláusulas que permitirían que el Sindicato controlara los inevitables cambios tecnológicos. Si bien el nuevo texto permite a la Compañía instalar equipos de video o audio, esta no puede utilizar dicha tecnología para identificar aleatoriamente a empleados, y el uso se limita a verificar una investigación abierta. Cualquier otro uso de esta tecnología está sujeto a ser considerado como una ofensa y arbitrado, si es necesario.
- El texto sobre Eliminación de Clientes ahora incluye protección ampliada para los "ingresos" perdidos en caso de que un conductor sea reasignado a un trabajo con una tasa de pago más baja.

ARTÍCULO 12. CLÁUSULA DE NO DISCRIMINACIÓN

- La Cláusula de No Discriminación se amplió para incluir una prohibición de discriminación contra un empleado basada en el género o la identidad de género.

ARTÍCULO 18. COMPARENCIAS ANTE LOS TRIBUNALES

- Esta disposición fue mejorada y las ausencias para comparecer ante un tribunal no serán consideradas en contra de un empleado para ningún propósito. El texto anterior solo protegía los bonos por asistencia de los empleados.

ARTÍCULO 25. EQUIPO DEFECTUOSO Y CONDICIONES DE TRABAJO PELIGROSAS

- Las condiciones de los lotes de la Compañía ahora deben ser sometidas a "mantenimiento", así como ser seguras y estar libres de hielo.
- A petición del Sindicato, en un plazo de dos días laborables, la Compañía debe reunirse con el Sindicato para discutir el mantenimiento del lote y, a continuación, la Compañía tiene dos días adicionales para determinar si el Sindicato ha identificado una condición insegura, y le hará saber al Sindicato cómo y cuándo se abordará la cuestión. Lo que es más importante, ningún empleado será disciplinado por no realizar el trabajo programado debido a que se ha puesto en evidencia el incumplimiento del deber de proporcionar un área de trabajo segura.

ARTÍCULO 29. DERECHOS DE TRANSFERENCIA

- Si se asigna a un empleado a trabajar en una ubicación diferente, se pagará al empleado a su tasa de pago del lugar de trabajo original, o a la tasa de pago de la nueva ubicación, si esta es más alta.

ARTÍCULO 34. TRABAJO DE LA UNIDAD

- Dado cuenta de que los proveedores del servicio de transporte compartido son un desafío directo para los medios de vida de nuestros miembros, y también de la necesidad de la Compañía de mantener su competitividad, el Sindicato y la Compañía crearon conjuntamente una subclase para los conductores que no tienen Licencia de Conducción Comercial (CDL), la cual restringe los tipos de trabajo que se puede realizar sin tener una licencia CDL y da preferencia a los conductores titulares de una CDL. El Sindicato considera que esta disposición es un beneficio para nuestros miembros y potencialmente aumentará la membresía en el Sindicato.

ARTÍCULO 35. RECESO DE VERANO

- En aquellos lugares donde el desempleo por receso de verano no está disponible, las partes pueden negociar sobre términos que incentivarán a los empleados a regresar después de terminado el receso de verano.

ARTÍCULO 36. COMITÉ DE RELACIONES POSITIVAS

- La IBT se compromete a hacer sus mejores esfuerzos para proporcionar al empleador, cuando se le solicite, las listas de los Acuerdos de Negociación Colectiva (CBA) actuales y las listas de antigüedad en los lugares representados por los Teamsters en los que el Empleador ha expresado su interés en licitar sobre nuevas oportunidades de negocio.
- Se invitará a un miembro del Comité Nacional Conjunto de Revisión de Quejas (JNGRC, por su sigla en inglés) a las sesiones de capacitación gerencial del Empleador relacionadas

con la mejora de las relaciones laborales. La Compañía notificará al Sindicato con al menos 30 días de antelación de su próxima sesión de capacitación programada.

ARTÍCULO 46. CLÁUSULA DE GÉNERO

- La Cláusula de Género se amplía para incluir a personas de género no específico.

ARTÍCULO 49. EXPIRACIÓN

- Este acuerdo será válido por un año. Las negociaciones se suspendieron debido a la Covid-19, y las partes acordaron un contrato de un año, ya que las futuras fechas de negociación eran inciertas y el Sindicato no quería poner en peligro los beneficios negociados previamente. Las partes acordaron que, cuando las partes comiencen a negociar un acuerdo sucesor, las negociaciones abarcarán Artículos no modificados por este Acuerdo.

Su Comité de Negociación del Acuerdo Maestro Nacional con First Student está integrado por: Rick Middleton – Presidente del Comité de Negociación y Director de la División de Transporte de Pasajeros de los Teamsters; Tony LePore – Co-presidente del Comité de Negociación y Representante de la Región del Este de la División de Transporte de Pasajeros de los Teamsters; Jim Glimco – Co-presidente del Comité de Negociación y Representante de la Región Central de la División de Transporte de Pasajeros de los Teamsters; Jim Shurling – Co-presidente del Comité de Negociación y Representante de la Región del Sur de la División de Transporte de Pasajeros de los Teamsters; Stacy Murphy – Co-presidenta del Comité de Negociación y Representante de la Región del Oeste y de Tránsito de la División de Transporte de Pasajeros de los Teamsters; Matt Condrón – Co-presidente del Comité de Negociación y Secretario-Tesorero del Sindicato Local 384 de los Teamsters.

Para más información, diríjase a <http://ibt.io/FSUpdates>